

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 7649
 EXPEDIENTE: 3210/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. JOSE MAURICIO BISTENI SIERRA Y COOP.
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 34.00 MTS CON CALLE RIO PAPALOAPAN.
SUR	EN 28.70 MTS CON ANA LAURA Y ANDRES, DESCHAMPS EBERGENYI
ESTE	EN 34.10 MTS CON CLOTILDE ARANGO DE DESCHAMPS, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
OESTE	EN 15.40 MTS CON VIRGINIA DESCHAMPS PEREZ.
TOTAL	708.20 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 21.43 MTS COLINDA CON LA CALLE RIO PAPALOAPAN.
SUR	EN 17.90 MTS COLINDA CON LOTE H.
ESTE	EN 19.44 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO (PRIV. PAPALOAPAN).
OESTE	EN 7.65 MTS CON VIRGINIA DESCHAMPS PEREZ
TOTAL	242.48 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 26 DE AGOSTO DE 2020.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO 2018-2021 INC. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL


TUXPAN
 H. Ayuntamiento 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)